

Telefonica

ANTONIO J. ALONSO UREBA
*Secretario General
y del Consejo de Administración*
TELEFONICA, S.A.

Telefónica S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el día 12 de febrero de 2003, ha declarado aumentado el capital social de la Compañía en la cantidad de 97.213.225 euros, mediante la emisión de 97.213.225 acciones ordinarias, que han sido asignadas a los accionistas enteramente liberadas con cargo a reservas de libre disposición.

En esta misma reunión, la Comisión Delegada ha acordado ejecutar la segunda ampliación del capital social de la Compañía con cargo a reservas de libre disposición, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de abril de 2002, mediante la emisión y puesta en circulación de 99.157.490 nuevas acciones ordinarias, de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Esta ampliación de capital se realizará con entera sujeción a las condiciones establecidas en el acuerdo correspondiente al punto V, apartados C) y D) del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de abril de 2002, y las nuevas acciones serán emitidas de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás normas concordantes de aplicación.

En consecuencia, se iniciarán de forma inmediata los trámites legalmente establecidos para el cumplimiento de los requisitos legales previos que inexcusablemente exige la realización de dicho aumento de capital, una vez cumplidos los cuales se procederá a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, lo que determinará el comienzo del periodo de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada cincuenta acciones antiguas. A estos efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Compañía todas aquellas personas físicas o jurídicas que, al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y de Liquidación Valores.

Telefonica

El periodo de asignación gratuita tendrá una duración de quince días, durante el cual el derecho de asignación gratuita que corresponde a los accionistas podrá ejercitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, pudiendo ser también transmitido y negociado en las mismas condiciones que las acciones de las que deriva.

Las nuevas acciones emitidas tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos cuyo efectivo pago tenga lugar a partir de la fecha de finalización del periodo de asignación gratuita de las mismas.

Por último, la Compañía solicitará en el más breve plazo posible su admisión a negociación oficial en los mercados en los que oficialmente están admitidas a cotización sus acciones.

Madrid, a 13 de febrero de 2003